

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 7. Parcela de terreno al pago de Senda de la Respenca, de 604,17 metros cuadrados, sobre la que está edificada una nave estructurada fundamentalmente para almacenes. Inscripción: Tomo 2.434, libro 135, folio 175, finca 11.175. Valor de subasta: 33.708.000 pesetas.

Esta finca tiene vinculada una octava parte indivisa de otra al pago de Senda de la Respenca, de 1.487,70 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.121, libro 96, folio 70, finca número 8.541. Valor de subasta: 282.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—37.414.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Higinio Fonseca Hernández y doña Cristina Arcauz Iruñita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182.3153.0272.18.0198.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A, tipo P, ubicada en la planta segunda del portal número 20 del bulevar o paseo de Anelier de Pamplona. Ocupa una superficie construida de 103,95 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene anejos una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero ubicados en la planta de sótano y señalados con los números 164 y 150, respectivamente, inscrita al tomo 853, folio 105, finca 22.745. Valorada en 19.540.000 pesetas.

Dado en Pamplona/Iruña a 17 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—El Secretario.—37.491.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Pedro Zalba Echezuri, contra doña María Dolores Ilarregui Anabitarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 21 de octubre, 24 de noviembre y 23 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/0272/315200001400827/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana, vivienda unifamiliar denominada «Ingari», sita en el paseo de Oriamendi, hoy número 86, barrio de Ayete, partido de Ibaeta, jurisdicción de San Sebastián, libro 361, tomo 1.418, folio 150, finca 21.870. Valorada en 33.667.876 pesetas.

Dado en Pamplona/Iruña a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—37.495.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 528/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, contra doña Carmen Ortigosa Bacaicoa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las doce treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3173 0000 17 528 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas embargadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca cereal, sita en Echauri (Navarra), en el término de Los Llanos, de una superficie de 2.384 metros cuadrados.

Valoración: 500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de una porción de terreno sito en Esquiroz, Cendea de Galar, en el paraje de Iturizoco.

Valoración: 300.000 pesetas.

3. Vivienda, chalé adosado, letra A, o primera a la izquierda, mirando al frente, del edificio señalado con el número 6, de la calle San Adrián, en Esquiroz (Cendea de Galar) (Navarra). Tiene una superficie total útil de 89,98 metros cuadrados.

Valoración: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona/Iruña a 7 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Alonso Ramos.—37.497.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en resolución de fecha 8 de septiembre de 1999, dictada en el expediente de referencia, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por ser el Pasivo superior al Activo, a «Suministros a Librerías, Sociedad Limitada», plaza número 5, bajo, Barañain.

Dado en Pamplona/Iruña, 10 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Alonso Ramos.—37.498.

## POZOBLANCO

*Edicto*

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba)

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, representada por el Procurador don Cristóbal Gómez Cabrera, contra don José Higuera Cepas y doña Juana María Torralbo Mohezano, vecinos de Villanueva de Córdoba, con domicilio en calle Industria, 17.

El procedimiento, se sigue por ejecución de un crédito con garantía hipotecaria, por un descubierto de 5.257.110 pesetas.

En referidos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica:

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de octubre de 1999, siendo el precio de licitación el indicado a continuación de la descripción de la finca objeto de subasta, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 19 de noviembre de 1999, con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo. Todas las subastas serán a las once horas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado número 148600018023493, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, quedando reservada esta facultad, sólo al ejecutante.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, el presente edicto, se hará extensivo para la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal de los mismos.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda, letra A, en planta segunda del edificio sito en calle Industria, sin número, de Villanueva de Córdoba, esquina de calle Concejo, con una superficie de 112,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 749, libro 169, folio 125, finca 11.208, inscripción novena.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.780.000 pesetas, sirviendo de tipo la indicada cantidad.

Dado en Pozoblanco a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—37.500.

## PURCHENA

*Edicto*

Doña Inmaculada Abellán Tárrega, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 55/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Fotocolor León, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aliaga Monzón, frente a don José Ramón Fernández Sánchez, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre los bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancia del ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las once horas, del día 4 de febrero del 2000.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora, del día 6 de marzo del 2000.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora, del día 6 de abril del 2000, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en la calle Camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 0255000017005595, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la pri-

mera subasta; de dicho precio de tasación rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera. El rematante se subroga en las cartas anteriores y posteriores preferentes que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero, en los términos del párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con los que deben conformarse sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos y en particular para el demandado rebelde, que no sea hallado en el domicilio que consta en autos al realizarse la notificación de los señalamientos.

## Bienes objeto de subasta

Finca 6.207-N, tomo 1.114, libro 76. Valorada parcialmente en 900.000 pesetas.

Finca 4.380-N, tomo 1.114, libro 76. Valorada parcialmente en 4.725.000 pesetas, el 1/3 parte indivisa en nuda propiedad.

Dado en Purchena a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Inmaculada Abellán Tárrega.—El Secretario.—37.450.

## REUS

*Edicto*

Doña María Teresa Domenech Mas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «J. S. de Seguridad, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196/0000/18/352/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración